

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



Dr. Marco A. Nicolalde M.

C O P I A

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

FREDIN GUSTAVO MANTILLA Y OTROS

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL MANTILLA PEREZ

CUANTIA

\$ 246.00

IBARRA,

19 de Febrero 2014

Dirección: Sucre 5-12 y García Moreno • Telf.: 062 957 - 589

E-mail: notaria1ibarra@gmail.com

IBARRA - IMBABURA - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO

2014-10-01-001-P001059

CESION DE

PARTICIPACION

POR \$ 246.00

OTORGADO POR LA

SEÑOR FREDIN GUSTAVO

MANTILLA PEREZ Y SRA.

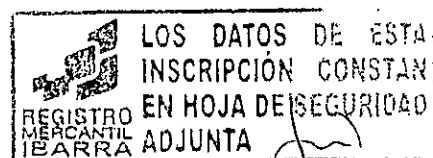
A FAVOR DEL SEÑOR

JAIME ANIBAL MANTILLA

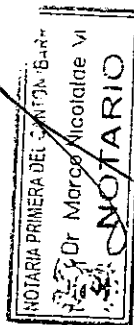
PEREZ

En la ciudad de Ibarra día
miércoles diecinueve de febrero
del año dos mil catorce; ante mí
Doctor Marco Aníbal Nicolalde
Montalvo, Notario Público
Primero de éste Cantón,
comparecen: por una parte los
cónyuges señor Fredin Gustavo
Mantilla Pérez y señora Irma
Graciela Perugachi Valenzuela,
casados; y por otra, el señor
Jaime Aníbal Mantilla Pérez,
soltero; son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana,
hábles para contratar y
obligarse, vecinos de esta
ciudad, a quienes les conozco
de lo que doy fe que les
identifico con la presentación de
sus cédulas de ciudadanía,

cuyas copias certificadas por el suscrito Notario se acompañan
como documentos habilitantes y dicen que han convenido en elevar a
escritura pública el pública el contrato cuya minuta me presentan y
que copiada literalmente es del tenor que sigue.- SEÑOR NOTARIO.-
En el Registro de escrituras públicas sírvase insertar un contrato de
cesión de participaciones contenido en los antecedentes y cláusulas
siguientes: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señor



Fredín Gustavo Mantilla Pérez y señora Irma Graciela Perugachi Valenzuela, son socios de la Empresa CABLESPEED COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública de constitución otorgada el diecinueve de mayo del dos mil ocho en la Notaría Segunda del cantón Ibarra, a cargo del doctor Carlos Proaño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número ciento treinta y seis, el nueve de junio del dos mil ocho, consecuentemente tienen derecho a las debidas participaciones de la Entidad en el porcentaje del cincuenta y tres punto ochenta y ocho por ciento equivalente a cuatrocientos treinta y un participaciones, y están debidamente autorizado para hacer la cesión de sus derechos de acuerdo al acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de CABLESPEED COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha tres de Febrero del dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, el señor Fredín Gustavo Mantilla Pérez en su calidad de Cedente por una parte, y por otra el señor Jaime Aníbal Mantilla Pérez, en su calidad de cesionario.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señor Fredín Gustavo Mantilla Pérez y señora Irma Graciela Perugachi Valenzuela, por sus propios derechos, dicen: Que ceden a título oneroso a favor del señor Jaime Aníbal Mantilla Pérez las doscientas cuarenta y seis participaciones equivalentes al treinta punto setenta y cinco por ciento, por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, debiendo aclarar que los cesionarios quedan en su beneficio con ciento ochenta y cuatro participaciones que también equivalen al veintitrés por ciento, siendo los valores nominales.- CUARTA- ACEPTACIÓN.- Por su parte el señor Jaime Aníbal



Mantilla Pérez, acepta la cesión de las participaciones que lo hacen los cedentes en los términos de los artículos mil ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos cuarenta y cinco del Código Civil.-

QUINTA.- Los gastos de la cesión de participaciones son de cuenta de la cesionaria, quién se obliga a cumplir con los requisitos del Código de Comercio.- Usted, señor Notario se dignará hacer las demás cláusulas d estilo para l validez del presente documento.- f.) Dr. Luis Cervantes Silva.- Matrícula número diez mil novecientos sesenta y dos dos.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

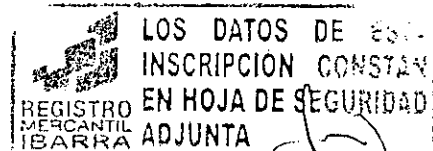
Fredin Gustavo Mantilla Pérez

C.C. 1704862604



Irma Graciela Perugachi Valenzuela

C.C. 1706042783



LOS GARCES DE
INSCRIPCION
EN HOJA DE
ATMOLTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170486260-4



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA PEREZ
FREDIN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IRMA GRACIELA
PERUGACHI V

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolaide M.
NOTA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
TEC ELECTRICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2012-06-07
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-07

Director General
Tecnico del Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0078 1704862604
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANTILLA PEREZ FREDIN GUSTAVO

IBARRA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAGRADO
BARROQUA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es / es es
Igual al documento que me fue exhibido

18 FEB. 2013
[Signature]

Dr. Marco Nicolaide M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

LOS DATOS DE E.
INSCRIPCION CONST
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

REGISTRO
MERCANTIL
IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

ESTADO DE CIUDADANIA 170604278-3
 PERUGACHI VALENZUELA IRMA GRACIELA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 02 MARZO 1959
 CUI-1 0047 00204
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN 1959



Irma Graciela Perugachi

ECUATORIANA***** A4133A1222
 CASADO FREDIN GUSTAVO MANTILLA PEREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 OSWALDO PERUGACHI
 ENNA VALENZUELA
 IBARRA 11/09/2007
 11/07/2017
 REN 0269381
 Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055
 055 - 0246 1706042783
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PERUGACHI VALENZUELA IRMA GRACIELA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		
CANTON	PARRQUIA	SAGRARIO
		ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es / fs. 05
 igual al documento que me fue exhibido

19 FEB 2014
Dr. Marco Nicolalde M.
 Dr. Marco Nicolalde M.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA N. 170860224-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA PEREZ
JAIME ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4334V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

IBARRA
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040

040 - 0093

1708602246

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MANTILLA PEREZ JAIME ANIBAL

IBARRA

PROVINCIA
IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es
igual al documento que me fue exhibido



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

LOS DATOS DE
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
IBARRA ADJUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CABLESPED COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Ibarra, a los 3 días del mes de febrero del año 2014, siendo las 19H00, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la calle Bolívar 1-51 y Troya, se reúnen en Junta General extraordinaria los señores socios de CABLESPEED CIA. LTDA. Con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Cesión de Participaciones

El señor secretario, Fredin Mantilla, realiza la constatación del quórum determinándose que asisten los señores: Fredin Mantilla y Marco Mantilla, Patricia Mantilla y Serafin Chauca, quienes representan el 100,00% de las participaciones por lo que queda establecido el quórum reglamentario, conforme lo establece el artículo décimo quinto de los estatutos.

El señor secretario da lectura de los porcentajes de participación actuales:

CEDULA	APELLIDOS NOMBRES	VALOR	%	PARTIC
170486260-4	MANTILLA PEREZ FREDIN GUSTAVO	\$ 431.00	53,88%	431
170686256-0	MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO	\$ 260.00	32,50%	260
170514112-3	MANTILLA PEREZ HILDA PATRICIA	\$ 61.00	7,63%	61
050107288-8	CHAUCA NAVAS MILTON SERAFIN	\$ 48.00	6%	48
TOTAL		\$ 800.00	100%	800

El socio señor Gustavo Mantilla cédula 170486260-4 manifiesta su voluntad de ceder 246 participaciones a favor del señor Jaime Anibal Mantilla Pérez, cédula 170860224-6 y a la señora Hilda Patricia Mantilla Pérez, cédula 170514112-3 la cantidad de 1 participaciones.

El socio señor Marco Mantilla cédula 170686256-0 manifiesta su voluntad de ceder a favor de la señora Hilda Patricia Mantilla Pérez, cédula 170514112-3 la cantidad de 14 participaciones.

Con lo expuesto el nuevo cuadro de distribución del capital quedaría de la siguiente manera:

CEDULA	APELLIDOS NOMBRES	VALOR	%	PARTIC
170486260-4	MANTILLA PEREZ FREDIN GUSTAVO	\$ 184.00	23,00%	184
170686256-0	MANTILLA PEREZ MARCO VINICIO	\$ 246.00	30,75%	246
170514112-3	MANTILLA PEREZ HILDA PATRICIA	\$ 76.00	9,50%	76
050107288-8	CHAUCA NAVAS MILTON SERAFIN	\$ 48.00	6%	48
170860224-6	MANTILLA PEREZ JAIME ANIBAL	\$ 246.00	30,75%	246
		\$ 800.00	100%	800

El señor secretario pone a consideración de los señores socios, quienes por unanimidad manifiestan su consentimiento con la nueva propuesta de participaciones. El señor Jaime Mantilla agradece la predisposición para llegar a este acuerdo.

Sin otro particular, se clausura la sesión siendo las 20H00, y para constancia de lo actuado los socios suscriben la presente acta



FREDIN MANTILLA

CC: 170486260-4

MARCO V. MANTILLA

CC: 170686256-0

PATRICIA MANTILLA

CC: 170514112-3

SERAFIN CHAUC

CC: 050107288-8

FREDIN MANTILLA
SECRETARIO AD-HOC

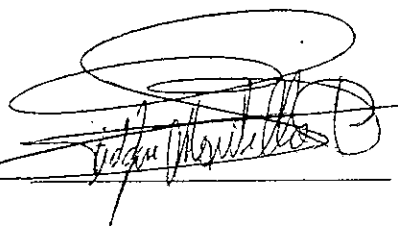
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la compañía CABLESPEED CIA. LTDA., a la junta general extraordinaria que se llevara a cabo el día 3 de febrero de 2014, en el local de la compañía, ubicado en la calle Bolívar 1-51 y Troya e la ciudad de Ibarra, con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Cesión de participaciones.

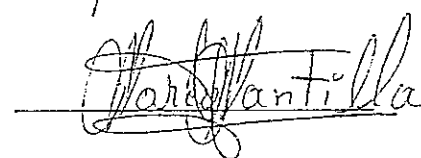
FREDIN MANTILLA

CC: 170486260-4



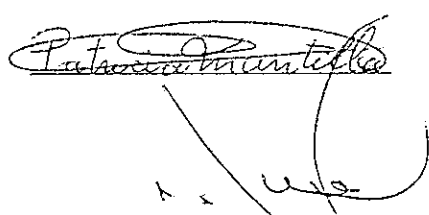
MARCO V. MANTILLA

CC: 170686256-0



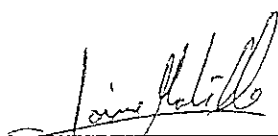
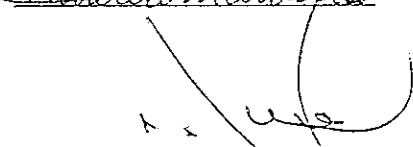
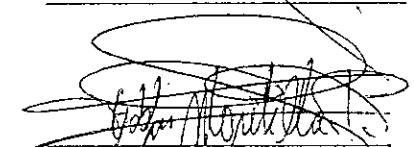
PATRICIA MANTILLA

CC: 170514112-3

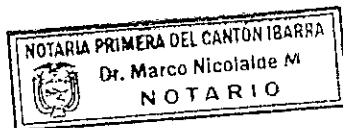
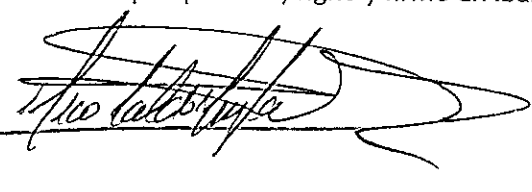
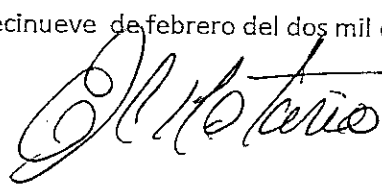


MILTON CHAUCA

CC: 050107288-8


JAIME MANTILLA
PRESIDENTE
FREDIN MANTILLA
SECRETARIO ADHOC

Se otorgó ante mí y en fe ello, confiero esta PRIMERA copia que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecinueve de febrero del dos mil catorce



M.N.M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708602246	MANTILLA PEREZ JAIME ANIBAL	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1706042783	PERUGACHI VALENZUELA IRMA GRACIELA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1704862604	MANTILLA PEREZ FREDIN GUSTAVO	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

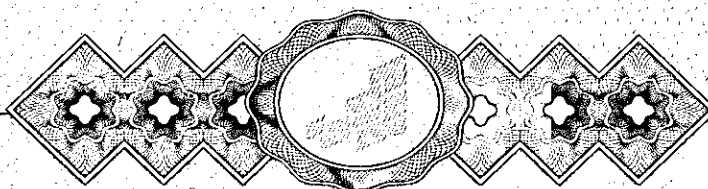
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CABLESPEED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	246,00

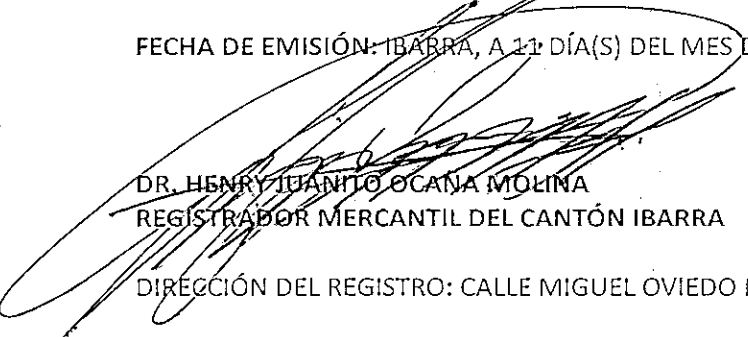
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 136 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE CABLESPEED CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

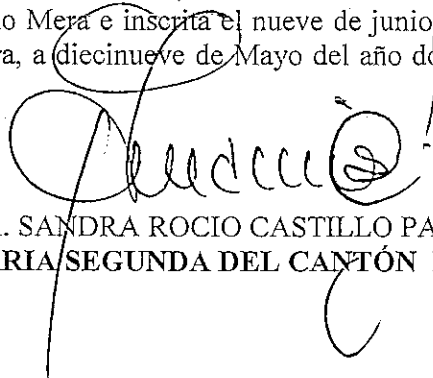
FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

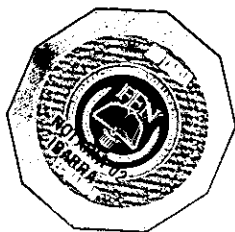


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7033 Y SIMÓN BOLÍVAR

RAZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Marco Nicolalde Montalvo, de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, se transfirió las doscientas cuarenta y seis participaciones equivalentes al treinta punto setenta y cinco por ciento, de propiedad de los cónyuges señor FREDIN GUSTAVO MANTILLA PEREZ y señora IRMA GRACIELA PERUGACHI VALENZUELA, a favor del señor JAIME ANIBAL MANTILLA PEREZ, tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha diecinueve de Mayo del dos mil ocho, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Dr. Carlos Proaño Mera e inscrita el nueve de junio del mismo año; y, en cada una de las copias. Ibarra, a diecinueve de Mayo del año dos mil catorce. De todo lo que doy fe.



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.



CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE OTORGA EL SR. MANTILLA PEREZ

FREDIN GUSTAVO Y OTROS

A FAVOR DE LA CIA. CABLESPEED CIA. LTDA.

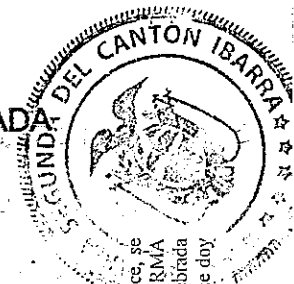
POR CUANTIA DE \$ 800,00

ESCRITURA No. 1303

SE DIO TRES COPIAS

" En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes diecinueve de Mayo de dos mil ocho, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen los señores: Fredin Gustavo Mantilla Pérez, Marco Vinicio Mantilla Pérez, Hilda Patricia Mantilla Pérez y Milton Serafín Chauca Navas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casados, domiciliado en la ciudad de Ibarra a excepción del último que reside en la ciudad de Quito ocasionalmente en éste lugar, hábiles en Derecho para contratar y obligarse a quienes conozco, por presentarme sus cédulas de identidad, cuyas copias adjunta, de lo que doy fe, y elevan a escritura pública la minuta del siguiente texto:

"SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirváse incorporar la siguiente de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES Intervienen para el otorgamiento de la siguiente escritura los señores: Fredin Gustavo Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Marco Vinicio Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Hilda Patricia Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra; Milton Serafín Chauca Navas, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito con el objeto de constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de los siguientes artículos:- SEGUNDA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, a los diecinueve de Mayo del año dos mil ochocientos veintiocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CABLESPEED CIA. LTDA., a favor de la cual otorga el Sr. Fredin Gustavo Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, a excepción del último que reside en la ciudad de Quito ocasionalmente en éste lugar, hábiles en Derecho para contratar y obligarse a quienes conozco, por presentarme sus cédulas de identidad, cuyas copias adjunta, de lo que doy fe, y elevan a escritura pública la minuta del siguiente texto: "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirváse incorporar la siguiente de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES Intervienen para el otorgamiento de la siguiente escritura los señores: Fredin Gustavo Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Marco Vinicio Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Hilda Patricia Mantilla Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ibarra; Milton Serafín Chauca Navas, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito con el objeto de constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de los siguientes artículos:- SEGUNDA